



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER JUDICIAL

1050/2015

"PARTIDO UNION CIVICA RADICAL S / REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES RIO GRANDE - ELECCIONES 2015"

Ushuaia, 20 de mayo de 2015

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL

REGISTRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

NUMERO: *Docecientos sesenta y seis* -

FOLIO: *Cuatrocientos cincuenta y tres* -

TOMO: *III* -

SECRETARIA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN

Dr. Marcelo Damian GUZMAN  
Secretario  
Juzgado Electoral Provincial

**AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO UNIÓN CÍVICA RADICAL s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES RÍO GRANDE –ELECCIONES 2015" (Expediente N° 1050/2015)" y "PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL DEL AÑO 2015 –ELECCION DE AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE-" (Expediente N° 966/2015; y

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el Poder Ejecutivo Municipal con fecha 06 de Marzo del 2015, mediante Decreto N° 0159/15, convocó al electorado de la ciudad de Río Grande para que se elijan: INTENDENTE MUNICIPAL, CONCEJALES TITULARES Y CONCEJALES SUPLENTE; para el próximo 21 de junio del corriente año, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 172/2015 J.E.P.-

II.- Que a fs. 59/60 se presenta la Dra. Patricia BERTOLIN, en su carácter APODERADA Partidaria, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 46, 47, 48 y 49 del Código Electoral Municipal y lo preceptuado por el artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos Provincial N° 470, artículos 76, 109, 155 y 161 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Grande.-

III.- Acompañando la siguiente documentación: a) Fotocopia del documento nacional de identidad de todos los candidatos, declaración jurada y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 01/55; b) A fojas 7264/7271, de los autos caratulados: "UNIÓN CÍVICA RADICAL s/Reconocimiento Jurídico-Político en Jurisdicción Provincial" (Expediente N° 11/1995), obran las constancias de proceso eleccionario interno partidario, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos de la agrupación política; c) Lista de candidatos –fs. 59- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos –fs. 56/58vuelta.-

IV.- Con fecha 11 de mayo del corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 50, primer párrafo, de la Código Electoral Municipal, poniéndose en conocimiento de todas las

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



\* A 0 0 2 6 0 0 0 0 4 9 8 3 1 7 \*

agrupaciones políticas que participan de la próxima elección general del 21/06/2015, cumpliéndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.-  
Constancia de notificación obrante a fs. 62.- No realizándose ninguna impugnación a los candidatos de esta agrupación política.-

V.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por Código Electoral Municipal en sus artículos 34 y 36; artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Grande.-

VI.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo establecido por la Resolución N° 172/2015 J.E.P., lo normado por el artículo 48 del Código Electoral Municipal, cumpliéndose el cupo femenino y artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Grande.-

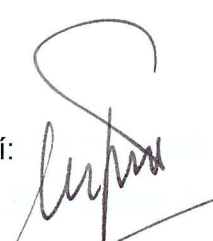
Por todo ello y disposiciones legales citadas;

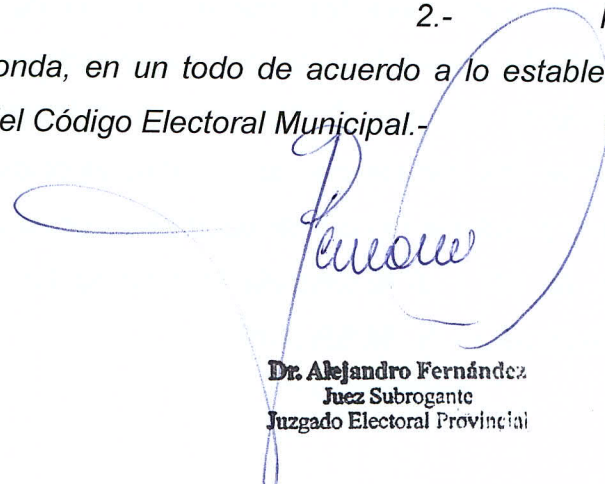
**RESUELVO:**

1.- **OFICIALIZAR LA LISTA** de CANDIDATOS del Partido **Unión Cívica Radical** en la calidad de **Concejales** de la ciudad de Río Grande: **TITULARES:** 1.- ROSSI, Paulino Baltasar Jesús; 2.- FLORES, Diana Rosa; 3.- ALDERETE, Jaime Iván; 4.- CELI DE ROMANO, Mónica Noemí; 5.- VEDIA, José Pedro; 6.- RAMIREZ PANTOJAS, Leonardo Damián y 7.- ARGUELLO, Marcela Virginia; **SUPLENTE:** 1.- ARREDONDO, Beatriz Natividad; 2.- FIGUEROA, Silvia Jorgelina; 3.- SALGUES, Carlos Alberto y 4.- BORQUEZ GARAY, Bernardita del Carmen.-

2.- Regístrese, Notifíquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 50, segundo párrafo, del Código Electoral Municipal.-

Ante mí:

  
Dr. Marcelo Damián GUZMAN  
Secretario  
Juzgado Electoral Provincial

  
Dr. Alejandro Fernández  
Juez Subrogante  
Juzgado Electoral Provincial